



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 13 JUN 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y asimismo se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que a través de Resolución de Presidencia N° 39/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, a favor del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del agente mencionado.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 143/2012 se autorizó a partir del día 24 de abril del corriente año, el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio que realice el Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SAITZ, conjuntamente con el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00).

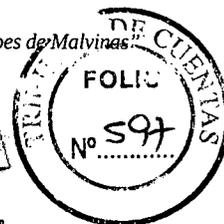
Que mediante Notas Internas Letra T.C.P.- R.G. N° 854/12 y 888/12

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

obrantes a fs. 126 y 128, se informa que el Auditor Fiscal subrogante CP Dante CABRAL, concurrirá los días 06 y 14 de junio del corriente a la Delegación del Tribunal de Cuentas en la Comuna de Tolhuin y que el agente Juan Antonio TORRES SAITZ, por razones de servicio de la Delegación Río Grande, efectuará las comisiones a la Comuna de Tolhuin, los días 05 y 13 de junio, trasladándose por sus propios medios.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer las comisiones de servicios efectuadas a la Comuna de Tolhuin en las fechas indicadas precedentemente, ordenando la liquidación de un (1) día de viáticos para el agente C.P. Dante CABRAL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) y (1) día de viáticos para el agente Juan Antonio TORRES SAITZ, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45º de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer las Comisiones de Servicios realizadas a la Comuna de Tolhuin, los días 05 y 06 de junio del corriente año, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ y al Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin los días 13 y 14 de Junio del corriente año, a los agentes Juan Antonio TORRES SAITZ y CP

3\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3///...

Dante CABRAL respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Aprobar la liquidación de un (1) día de viáticos por las comisiones indicadas, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), según escala de viáticos vigente, a favor del Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL.

ARTICULO 4°.- Aprobar la liquidación de (1) día de viáticos por la comisiones citadas, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), según escala de viáticos vigente.

ARTICULO 5°.- Ordenar el pago de los viáticos a los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 3° y 4°.

ARTICULO 6°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 7°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600. y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 8°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 1217-- /2012.-

T.C.P.
Confeccionado
df
Controlado
ku
Contado
[Signature]

[Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia